



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 480 -2013-GGR-GR PUNO

10 OCT 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 083-2013-GR PUNO/GRI-SGO/RMBV/RO, Nº 221-2013-GR PUNO/GRI/SGO, Nº 026-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SO, Nº 100-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio Nº 870-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 362-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2012-GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2012, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno", para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el Residente de la Obra, Ing. Rey Mauricio Bruna Velarde, mediante Informe Nº 083-2013-GR PUNO/GRI-SGO/RMBV/RO de fecha 17 de julio del 2013, solicita a la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación del Presupuesto Analítico Nº 05 del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno", por ampliación de plazo, ampliación presupuestal e incremento de escala de remuneraciones;

Que, el Sub Gerente de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe Nº 221-2013-GR PUNO/GRI/SGO de fecha 25 de julio del 2013, remite el expediente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando textualmente: "(...) el expediente presentado ha sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Obras, y visto las justificaciones presentadas por la residencia y supervisión, se aprueba la Modificación del Analítico Nº 05 (...)";

Que, el Supervisor del Proyecto, Arq. José Zevallos Álvarez, a través del Informe Nº 026-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SO de fecha 07 de agosto del 2013, informa al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad de la Modificación de Presupuesto Analítico por ampliación de plazo, ampliación presupuestal e incremento de escala de remuneraciones, indicando textualmente en su conclusión: "...la Supervisión de Obra considera pertinente la tramitación de la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Nº 05, para garantizar la culminación de los trabajos en obra";

Que, el Asistente de Proyectos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Percy Yanapa Chata, mediante Informe Nº 100-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH de fecha 15 de agosto de 2013, en su rubro ANALISIS, afirma: "2.1. Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 05 de la Obra Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la **reducción** del presupuesto considerado en la específica 2 6 2 2 1 5 Costo por Construcción por Adm. Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 115,000.00 nuevos soles, de la específica 2 6 8 1 4 1 Costo por Construcción por Adm. Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 3,600.00 nuevos soles, para luego **adicionar** a la específica 2 6 2 2 1 3 Costo por la Contratación por Adm. Directa – Personal la cantidad de S/. (+) 118,600.00 nuevos soles...";

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Oficio Nº 870-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 26 de agosto de 2013, señala: "Por lo tanto visto los antecedentes y el informe de conformidad del supervisor Arq. José Zevallos Álvarez, con INFORME Nº 026-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SO, esta Jefatura recomienda la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Nº 05, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto";

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 362-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la aprobación del presupuesto analítico del proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, mediante el acto resolutorio correspondiente;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 480 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico, N° 05, del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno", conforme al detalle de los Cuadros "MODIFICACION DE CUADRO ANALITICO N° 05", y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 05", consignados en el Informe N° 100-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, que forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

